

ACUERDO MINISTERIAL No. 083-2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: “Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad.”

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: El superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación Interna No. CISGRH-415-2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, se notifica a la Licenciada **REYNA YAJAIRA HANDAL CÁRCAMO**, que a partir de esa fecha queda como encargada de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

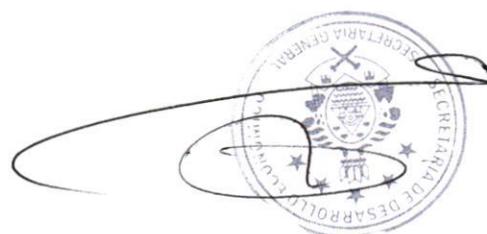
La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que esta investido y de conformidad al Artículo 321 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numerales 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar temporalmente a la Licenciada **REYNA YAJAIRA HANDAL CÁRCAMO**, quien fue nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 034-2015 de fecha 10 de abril del 2015, en el puesto de puesto **Asistente Especial Técnico III**, como encargada de la Unidad de Transparencia para que pueda ejecutar las actividades correspondientes al cargo, efectivo a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.



Fredis Alonso Cerrato V.
Abog. FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico



Joel Eduardo Salinas Lanza
JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

